



REF.- EAG/sgc
ECO.- 2017/ 000199

Estimados vecinos/as:

Por medio de la presente le recordamos a todas las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **“Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y el programa anual de actividades se comunicarán en el mes de enero de cada año. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro”**.

Insistimos en la obligación de aportar la documentación requerida antes del 31 de enero del 2017. En caso de no hacerlo el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios podrá dar de baja inmediatamente a su Asociación en el registro municipal, lo que conllevaría la ruptura de las relaciones de su entidad con este Ayuntamiento, perdiendo los derechos a la utilización de locales e instalaciones municipales.

Toda la documentación se entregará, junto a una solicitud genérica, en Ventanilla Única del Ayuntamiento. La Delegación de Participación Ciudadana está a su disposición para cualquier duda o aclaración que precise.

Agradeciendo su colaboración. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Los Barrios a 09 de Enero de 2017

RECIBÍ.-
FDO.-

**LA CONCEJALA-DELEGADA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fdo.: Elena Andrades González

Código Seguro De Verificación:	ax6iBMBTOPFe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Andrades González	Firmado	10/01/2017 14:25:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/ax6iBMBTOPFe1jE9bp4CGw==		

